



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 038-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 16 de mayo del 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 16 de mayo del 2016, el punto de agenda: “Dictamen que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo y Convocatoria del Presupuesto Participativo 2017”

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Inciso 1 del Art. 192º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, se establece que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 17º inciso 1) de la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, establece que los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de sus planes de Desarrollo y Presupuesto en la Gestión Pública. El Decreto Supremo Nº 142-2009-EF. Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28056 “Ley Marco del presupuesto Participativo”, al cual es necesario hacer algunas precisiones, en el marco de lo dispuesto por la Tercera disposición final del citado decreto supremo, a fin de que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales puedan cumplir con el Marco Normativo del proceso del Presupuesto Participativo;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria ley 27902 instituye en el inciso a) del numeral 1 del artículo 10º que es competencia exclusiva del Gobierno Regional planificar el desarrollo integral de la región y efectuar los programas socios económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, mediante Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 “Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año fiscal 2011”, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01. del 10 de abril del 2010 que establece mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Locales, para el Año Fiscal 2011, es de Vigencia Permanente y de cumplimiento obligatorio, donde los Gobiernos Regionales aprobaran mediante Ordenanza la Reglamentación del Proceso de Identificación y Acreditación de Agentes





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Participantes así, como las responsabilidades de dichos Agentes y el Cronograma para el Desarrollo de las acciones del Presupuesto Participativo;

Que, el Presupuesto Participativo tiene como objetivos: a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los Recursos Públicos; b) Reforzar la Relación entre el Estado y la Sociedad; c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado; y d) Reforzar el seguimiento, Control y Vigilancia de la ejecución del Presupuesto y Fiscalización de la Gestión;

Que, mediante el Informe N° 013-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-AACV, de fecha 14 de abril del 2016, el Sub Gerente Regional de Planeamiento Estratégico remite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza la Propuesta de Ordenanza Regional, Propuesta Reglamento y Propuesta de Convocatoria del Presupuesto Participativo basado en Resultados, para el análisis, conformidad y se remita a la Gerencia General Regional para que sea alcanzado al Consejo Regional para su aprobación, previo informe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe 2013-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 19 de abril del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes opina "(...) esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica recomienda cumplir con lo establecido en la Ley N° 28056 y su Reglamento, como se ha observado en los párrafos anteriores, debiendo contar la evidencia que las etapas han sido superadas, para lo cual se debe considerar en el respectivo artículo del proyecto de Ordenanza, tanto como también se ha considerado en el proyecto de Reglamento para el Gobierno Regional Tumbes";

Que, mediante el Dictamen N° 004-2016, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha propuesto al Pleno del Consejo Regional la aprobación del "Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados del Gobierno Regional de Tumbes para el año Fiscal 2017, el Cronograma de Actividades del Proceso Presupuestario Participativo 2017 y la conformación del Equipo Técnico que tendrá a cargo el Proceso del Presupuesto Participativo 2017 del Gobierno Regional de Tumbes";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 038-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 004-2016, presentado por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Tumbes para el año Fiscal 2017, el Cronograma de Actividades del Proceso Presupuestario Participativo 2017 y la conformación del Equipo Técnico que tendrá a cargo el Proceso del Presupuesto Participativo 2017 del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO.- EMITIR la Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados del Gobierno Regional de Tumbes para el año Fiscal 2017, el Cronograma de Actividades del Proceso Presupuestario Participativo 2017 y la conformación del Equipo Técnico que tendrá a cargo el Proceso del Presupuesto Participativo 2017 del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. Santos Isabel Ramirez Muñoz
CONSEJERA REGIONAL